

LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES
Y DOMINGOS

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — MENSUAL
UN PESO ORO

—Director—

Dor. Carlos Pérújo

—Redactor—

Agustín Ortega

—Administrador—

Colocolo Chucarro

REDACCION Y ADMINISTRACION

En esta imprenta

ALMANAQUE

Juêves — 26 *Los Desposoros de Nuestra Señora Stos. Pedro Alejandrino y conrado.*
Viêrnes — 27 Stos. Fausto, Facundo y Primitivo.
Sábado — 28 Stos. Gregorio papa, Estéban y comp. mártires.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera, Noviembre 26 de 1885.

VARIEDADES

UN SUSTO MORTAL

Por el año 1872 habitaba en una casa de Santiago dos hermanos que tenían caracteres completamente diversos: uno de ellos, llamado Carlos era en extremo miedoso; el otro, Arturo, era muy valiente y arriesgado.

Este embromaba diariamente á Carlos, diciéndole que ya el tal fantasma no demoraba mucho en llegar, ó bien que el diablo estaba muy cerca y que en la noche vendría en su presencia.

Fácil es darse cuenta de los efectos que semejantes anuncios ejercían en el espíritu de un ser preocupado exclusivamente del miedo...

Pues bien, un día en que Arturo — como siempre — practicaba su función de bromista con el tímido Carlos, enojóse éste con Arturo por tan pesadas burlas, y le dijo, no sin haberlo meditado antes lo necesario.

—Querido hermano, tú te las das de muy valiente conmigo y dices que nunca ser humano podrá infundirte miedo. Pues bien, yo he de meterte miedo, y tanto, que ya no te quedarán ganas de acerlo otra vez.

Riôse de tan tremenda amenaza el valiente Arturo y volvió á repetirle por la centésima vez que cualquier paso que diese en ese sentido sería en vano, pues se consideraba con bastantes fuerzas para haberselas con el diablo mismo en persona.

II

Después de esta escena transcurrió el suficiente tiempo para que Arturo la olvidara.

Al fin de él avisóle Carlos á su her-

mano que tendría el sentimiento de abandonarlo por el brevisimo espacio de cuatro días, antes hubiera: la de meter miedo á su hermano...

Pasó el día fuera de su hogar: y cuando vino la noche presidida de la poética tarde á eso de la siete y media, hora en que, sabía su hermano no se encontraba en la casa se dirigió á esta con todos los accesorios que consideró necesarios para su formidable empresa. Sin ninguna dificultad penetró en su casa.

Púsose dos grandes, ianensas piernas de palo, que lo elevaron á tal altura que bien podía compararse á los jijantes, que tan indispensable papel hacen en los cuentos de las hadas.

Con auxilio de una sorprendente cantidad de ropa y otros enceres, fabricóse una magnífica coraza, que púserale con su grosor, á salvo de las balas de un pequeño revólver que Arturo conservaba en la cabecera de su cama.

Un soberbio sombrero, un par de guantes de esgrima y un vistoso traje colorado, completaban la espantable figura de Carlos.

Inútil es decir que estaba enteramente trasformado, á tal punto que nadie le hubiera reconocido.

Así vestido se puso bajo la cama de Arturo á esperar su llegada, la cual tuvo lugar á las diez mas ó menos, hora en que acostumbraba recogerse.

III

Una vez que Arturo estuvo acostado Carlos, absorbiendo aire en considerable cantidad, se hinchó cuanto pudo, basta levantar un tanto la cama de aquel.

Arturo no se dió por aludido.

Carlos repitió por segunda vez la misoperación: entónces Arturo gritó que bien pronto daría el castigo que merecía el importuno que á molestarle se atrevía.

Carlos, por fin, se presentó frente á la cama de su hermano, quien por cierto no lo conoció.

—¿Quien sois? ¿qué queréis? preguntóle Arturo.

No obtuvo respuesta alguna.

Dirijible por segunda y tercera vez la misma pregunta, y viendo que no era mas feliz que la vez primera en materia de respuestas, dijole con voz firme y segura.

— Ah! b ibón! ya te hará ver con quien te encuentras en este instante.

Y tomando su revólver lo disparó contra el fantasma, pero, nada! Disparó un segundo, un tercer tiro, igualmente, nada! Disparó todos los tiros, y no obtuvo, sin embargo, palabra alguna de aquella tan estrambótica figura. Lanzóle

entónces el revólver mismo al tremendo rostro.

—¡Me pertences! le grito el fantasma imaginario al mismo tiempo que avanzaba un paso hácia Arturo.

Este, viéndose sin armas y solo con aquel tan singular sujeto, cayó instantáneamente en un profundo letargo, tan tranquilo como el sueño de los muertos, del cual no volvió... apesar de los gritos de Carlos que decían:

—¡Arturo! ¡Arturo! soy yo, tu hermano que tanto te quiere! Yo, que no he deseado otra cosa que meterte miedo! ¡Arturo, vuelve en tí!

Inútil fué todo.

Helóse la sangre de Arturo y así murió...

IV

Nunca habia tenido susto Arturo; pero aquella vez tuvo cabida en él en grado máximo.

Cumplió, pues, Carlos, la promesa que hiciera.

La cumplió, pero á costa de la muerte de su tan querido hermano.

Lengim.

EL HAMBRE

Digan lo quieran todos los psicólogos del mundo, la materia tiene un poder asás dominante sobre las facultades intelectuales y sobre las operaciones del alma.

No quiere esto decir que yo sea materialista, ni mucho menos inclinado á ese loco sistema, cuyas teorías de todo tienen en su ausencia con el mas radimentario fundamento, científico: No estoy con esa aleman de Büchner que asegura que el gombre no es más que un producto de la materia, así como una batata lo es de la tierra, ni estoy tampoco con ese otro loco de Vagt que se atreve á decir que las facultades del alma y las funciones de la sustancia celebrada tienen ni más ni menos relación que la de la orina con los riñones.

Disparate! Crea como es natural creer, que el espíritu y la materia como elementos constitutivos del hombre, tienen una relación tan estrecho, tan íntima, tan necesaria que su separación es la muerte, y si á pruebas viaieramos, diría que una de las muchas que podría citar, es por sobrado contundente, y es la que encontramos en las gradaciones que alteran el espíritu, según que el cuerpo sufra afectaciones y modificación en las transiciones de los tezes físicos.

El hambre esto es los efectos que la falta de alimentación operan en nuestro sistema moral y constitución nerviosa, es un testimonio inecusable de esta verdad hasta científico. Cuando el cuerpo animal no recibe el sustento indispensable, las

obliteraciones que se producen en el ser humano, enferman nuestro cerebro, obliterations que no son más que alteraciones transformadas, por que pasa el organismo de está cuerpo endeble ya.

Y se el hambre trae resultados desastrosos para la constitución física, tiene en cambio manifestaciones provechosos, que no se desvirtúan en las facultades intelectuales. Está probado que el hambre aguza el ingenio, y hay más probabilidades de un hambriento estúpido de con mejores ardidés en una empresa, que un entendimiento naturalmente despajado que se halla nutrido con los elementos materiales de la olla.—El hambre es una especie de predestinación divina, que viene al abrir muchos horizontes á nuestra inteligencia. — Mantiene lucida á la razón, y proporciona argumentos sorprendentes á nuestras argucias dialecticas.

De ahí se explica el ayuno, preceptuado por las buenas curas, si, bien estos no hermanen la práctica con la teoría; y en vez de tragarse un vaso de agua, comfórtese su estómago por medio de una jaraca de chocolate con sus respectivos accesorios.

¿Se quiere contribuir al desenvolvimiento de las facultades del alma?

Llamo aquí la atención de los señores maestros de Escuela exhortándolos á que agreguen en el programa de su enseñanza esta materia. Aconsejen á sus discípulos que usen de mucha parquedad en la comida, y, si es posible, enseñenles á no comer,—si quieren estar más dispuestos para el trabajo intelectual. Podrían hacerles estas preguntas y respuestas más ó menos:

—Niños—¿Se quieren hallar los medios infalibles de que un pueblo ensanche el círculo de los progresos morales?

Usese de mucha parquedad en la comida, coman tres veces por semana en una sola comila.

—Niños—¿Se quieren estrechar los vínculos de paternidad universal entre los hombres.

Háganse sentir los rigores de una escasez en el alimento cotidiano.

No se arreden si alguien hubiese que le objetase (porque nunca falta ni hay corrientes) que el cuerpo con semejante régimen de vida se debilitaría, porque no sustentándole se pone anémico. A semejante objeción de pié de banco, podría contestarle que en cambio la inteligencia se robustece, y el mundo moral se engrandece y la virtud se convierte en necesidad.

Sópose que los autores más esclarecidos han sido en su mayoría unos párias de la cocina, el día que no tenían que comer que no fueran sus unas ese día salían á luz elucubraciones brillantes. Por eso que los poetas más egregios, cuya celebridad ha alcanzado á generaciones infinitas, se han inmortalizado en el mundo de las letras.— Se vé frecuentemente que un literato de nota se muere de hambre la razón es sencilla.... se muere de hambre porque es literato — y se vé igualmente que

en escritor á la violeta, un folletario, no se remonta por los cuernos de la fama por más que escribo.— Es caso seguro que el día que no tenga con que alimentarse su perabundantemente,— se echarán los primeros cimientos de su reputación literaria. De aquí que en el diccionario de los sinónimos pudieron ponerse con toda propiedad y verdad ideológica, en una misma línea, las palabras: — poeta — literato — bambriente. — Las cosas quieren que sus adoradores los criten sus trovas con el estómago lleno de viento, incapaz de dar salida á importunos erutos, — las musas, pareceme, han suprimido las tripas á los vates, refundiéndoselas en el corazón. Nadie puede ser sublime cantor de las divinidads celestes, sin haber recibido esa radical transformación en su organismo, así como nadie puede ser maestro de escuela sin el arte de los camaleones — Si mis padres, desde que empecé á gatear, hubiérame acostumbrado á no comer 133 debería hoy quisá el servicio ó el impagable bien de ser un Peralozzi ó un Kluby en materia de educación; de ser un Cervantes en materia de poesía y literatura.— Tendría la agudeza de un Espronceda, la profundidad de un Calderón de la Barca, la erudición de un Pico de la Mirándola, la fuerza de un Breton de los Herreros, la fluidez de un Hurtado ó de un Zorrilla, la sapiencia de un Salomón ó la ciencia, de un San Agustín.

El Testado, ese hablador sempiterno, debía ser émulo del hombre, enemigo acerrimo de Heliogabalo, porque manifestacion es tambien del hambre el hablar mucho— como el gritar mucho es señal de mucho dolor.— El día que yo no como, hablo asta por los codos. Generalmente entre el gremio de los procuradores, hay algunos individuos muy charlatanes. Todo esto se comprende facilmente,— expedite los órganos digestivos, la palabra corre suave sin atragantarse, y sale de la sin queuso con sonoridad y exquisita precision.

Tenemos que con lo expresado, se comprueba mi aserto ó proposición ó silogismo, como quien llamarse, sentado al principio de estas líneas—[no haciendo alto á ciertas digresiones en que ha refalado mi pluma] y que es que la materia tiene un poder asaz dominante sobre las facultades intelectuales y sobre las operaciones del alma.

Entre todo esto se revela una prevision divina, costatando la verdad innegable de que la naturaleza es esencialmente compensadora, absolutamente compensadora en sus varias relaciones concomitantes. Parece que Dios, esa fuerza soberana que vivifica y mantiene el universo, ha establecido que si el cuerpo yace lánguido, el alma en cambio se manifiesta exuberante de vida. Si el umbriente, no tuviera vigor de espíritu.— ¿que sería del hombre? El abatimiento del espíritu importaría entonces la muerte del cuerpo en el tormento atroz del hambre.— Por esa razon es q' no se vé, ni se verán nunca, mientras haya un ser viviente que tenga aparatos digestivos y una filtraba sobre la tierra— el hecho de morir se un hombre de hambre, porque una vez esta en todo el predominio de su tiránico poder, despierta al alma su actividad.

Y es hora ya, que yo deje de hablar no sea cosa q' algun mal interpretador de estas líneas caiga en la cuenta de que quien filosofa sobre el hambre es un maestro de escuela adocenado homónimo de algun pensador de pacotilla.

José Barera.

GACETILLA

Advertencia

Pedimos á nuestros agentes tengan la bondad de cobrar las suscripciones vencidas y remitirnos su importe.

LA ADMINISTRACION.

El triunfo de Bargossi — Al principiar la vuelta 16, en el Hipódromo, el caballo que corria con el nombre locomotiva no pudo resistir más y cesó de trotar como era el convenio, razon por la cual se retiró de la pista, concediendo el triunfo á Bargossi.

Las quince vueltas recorridas comprenden 28.000 metros, que fuero hechos en 2 horas, 25 minutos y 27 segundos.

Terminada esta, la esposa del señor Bargossi recorrió 3,500 metros, que son dos vueltas del Hipódromo, en 17 minutos con 6 segundos.

Presagios.— Emilio Castelar en su última correspondencia dice á propósito del conflicto búlgaro:

«El Oriente arderá tras la insurreccion de Bulgaria como ardió hace diez años tras la insurreccion de Bosnia. Y el Occidente quedará silencioso ó inerte á la vista de peligro tan grande para sus intereses y de amenaza tan terrible para su verdadera suerte?»

Guerra! — Dijimos ya que Inglaterra habia declarado la guerra á Brmania.

El ejército inglés de invasion continúa su marcha de avance, fuerto de quince mil hombres.

La primera operacion militar será el bombardeo de los fuertes de Minola (?) por una flotilla de encorazados.

El gobierno francés y el ministro de Birmania residente en Paris han notificado, á todos subditos extranjeros que residen en Birmania que tendrán que retirarse á las líneas británicas.

Golpe de mano.— Dice «El Partido Colorado.»

«Algo serio se trama contra la paz de la República Argentina.

Somos amigos del gobierno del general Roca y por eso llamamos su atención los hechos que se producen y sobre las pretendidas tentativas de revolucion en nuestro pais, con que se encubren proyectos siniestros hácia la persona del primer magistrado de la vecina república y varios gobernadores de provincia, para asaltar el poder.»

A la tipa. — De Córdoba le telegrafiaron á «El Nacional» porteño:

En este momento son arrestados en el Departamento policial los presidentes de Clubs Rochistas señores Heracleo Roman, Julio Cordeiro y Anselmo Quinteros, á causa de negarse á pagar la arbitraria multa que les impone Marcos Suarez por no haber dado aviso de la asamblea popular celebrada por el partido.

Funesto duelo en España.— Tuvo lugar en España un trágico lance de honor.

A consecuencia de términos ofensivos,

omitidos por el comandante Jaquetot sobre un miembro de la familia de otro oficial, éste pasó á las vias de hecho sobre aquél.

Se decidió un duelo.

Las condiciones del combate eran las siguientes:

Arma elejida, la pistola; los adversarios colocados á una distancia de veinticinco pasos, avanzarían á cada disparo cinco pasos, hasta que alguno quedara fuera de combate.

Fué el comandante quien tiró primero: el capitán respondió sin resultado. El comandante avanzó luego cinco pasos, pero hizo fuego por equivocacion y antes de la señal.

Su adversario insistió muy energicamente para que repitiera el disparo. El comandante lo hizo é hirió á su adversario en el codo. Este disparó é su turno, yendo la bala á enterrarse en el ojo derecho del comandante Jaquetot, que cayó para no volverse á levantar.

El comandante Jaquetot tenia dos cartas en sus bolsillos, una que dirigia á su esposa, y la segunda al juez rogándole no acusase á nadie de su muerte. Este dramático asunto hizo mucha sensacion en España.

Exportacion de carnes.— Leemos «La Prensa» bonaerense:

La Congeladora Arhentina, empresa iniciada por la Sociedad Rural y organizada bajo sus auspicios más que como negocio, como propaganda protectorá de la industria ganadera, leal á su mision se ha ocupado y se ocupa de buscar los medios eficaces de proteger esa poderosa fuente de riqueza pública, seriamente amenazada por una crisis originada por la misma abundancia de sus frutos.

Lo que, como todos saben, falta á la ganaderia, es mercado consumidor para sus productos, lo que causa su baja, que ha de estendersa tambien á la tierra.

El Directorio de la Congeladora, en vista de que el Gobierno de la Provincia ha incluido en los asuntos de prórogá un proyecto sobre proteccion á la exportacion de carnes frescas, resolvió nombrar una Comision especial de su seno, para que se apersonara al Gobernador á objeto de manifestarle que á su juicio el medio más eficaz para llenar el propósito que se persigue, es la garantia del interés al capital. La Comision se compuso del señor Benigno del Carril, Presidente del Directorio; señor don Emilio Duportal, vocal, y doctor Adolfo E. Dávila, Secretario.

Esa Comision se trasladó ayer á La Plata en cumplimiento de su cometido; habiendo celebrado una conferencia con el Gobernador, quien se manifestó decidido á hacer de su parte cuanto le fuese dable para la realizacion del pensamiento en la formamas conveniente.

En cuanto al sistema de la garantia, de claró á la Comision que lo estudiaría con interés, agregando, que el P. E. prestaría todo su apoyo á toda idea práctica que puede contribuir á dar salida á las carnes de Buenos Aires para los mercados extranjeros.

La Comision salió satisfecha de la conferencia, y de acuerdo con las conclusiones á que se arribó, el Directorio elevará una solicitud al P. E. brevemente.

AVISOS

Judicial

Por disposicion del señor Juez de Paz interino de 1ª seccion, venderá, en público

remate y dinero de contado, el jueves 26 del corriente — á las 4 p. m. en el local del Juzgado de Paz de la seccion indicada, la casa situada en Rivera Chica, que ocupa Don Angel Alvarez, — para pago del impuesto de Contribucion Directa y demas gastos del juicio que por moroso se le ha seguido en rebeldia.

La susodicha propiedad ha sido tasada en la suma de *doscientos cincuenta pesos*; no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa suma.

El mejor postor deberá oblar en el acto la cantidad de *sesenta pesos* en garantía de la oferta.

Rivera, Noviembre 23 de 1885.

Diógenes Matos

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S.S' el Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez, se hace saber: que el diez de Diciembre entrante de dos á tres de la tarde y en las puertas de la Escribanía Actuarial, se venderá por oferta que alcance a las dos terceras partes de la suma de cuatro mil quinientos pesos, media suerte de estancia ubicada en Cerros Blancos, parajo de este Departamento. No se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasacion y el mejor postor consignará ciento cincuenta pesos. Los antecedentes se manifestaran en la oficina del Actuarios que lo constituye el juicio seguido por don Sebastian Lasa contra la testamentaria de don José Villalba (a) Duco sobre cabro de pesos.

Rivera Noviembre 23 de 1885.

Gerónimo Sovera

Escribano Publico

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S.S. el Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez y a los efectos del art. 849 del Cod. de Ptos. Civiles se hace saber á don Antonio Ferreira da Silva, que en juicio que le sigue don Luis Beltran sobre entrega de un campo se dictó la sentencia que se inserta:

Rivera 46 de Noviembre de 1885. Visto este juicio seguido por don Luis Beltran contra don Antonio Ferreira da Silva sobre entrega de un campo, y usufructos. Resultando primero: que don Luis Beltran, como propietario de un campo, compuesto de media suerte, que linda por el Sud con el arroyo Caragatá, por el Oeste arroyo cinco sauces por medio con la testamentaria de don Albano Vicay por los demas vientos con el mismo Ferreira da Silva; campo que hubo por cesion que le hizo don Agustín Palma, escritura de F. 4 y 5: demandó á don Antonio Ferreira da Silva la entrega de dicho campo, con sus frutos, en su carácter de propietario y en estos antecedentes; que Palma hubo el campo de que se trata por cesion que le hizo don Juan Ferreira con documento testamentario á F. 7; cesion que vino á valerse por la transacion celebrada según testimonio de F. 6 y carta de pago de F. 12, que habiendo Palma vendido á Ferreira da Silva el campo en cuestion y demarcado despues el precio de venta, celebraron una transacion, testimonio de F. 11 por la cual vino Palma á quedar nueva

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIVERA

IMPUESTO DE PATENTES

Para conocimiento de los interesados, se transcribe continuación el Artículo 4.º del Superior Decreto Reglamentario de la Ley de Patentes que rige en el año económico de 1885—1886.

«Artículo 4.º Autorizado el Poder Ejecutivo por el Art. 17 de la Ley para fijar los plazos dentro de los cuales deberán abonarse las Patentes de Giro, en el presente año económico, la Oficina de Crédito Público y sus Administraciones de Rentas en los Departamentos de campaña procederá a verificar el cobro de dicho impuesto en la forma y fechas que se determinan a continuación, en la inteligencia que las patentes a expirarse servirán durante un año civil que terminará el 31 de Diciembre de 1886. — Desde el 10 de Noviembre de 1885, ningún mercachifleri industrial ambulante podrá emprender su tráfico, de cualquier clase que sea sin obtener previamente la patente que le corresponda.

Las patentes superiores desde 6.º a 17.º clase (50\$ hasta 2.000\$) no comprendidas en el anterior inciso, podrán pagarse por mitad, en dos plazos, siendo libre la acción de los que deseen abonarla de una sola vez, pero no podrán dejar para el segundo plazo el pago de la primera mitad sin incurrir en multa. Fijase el término del primer plazo, dentro de los 30 días del mes de Noviembre de 1885, y el segundo dentro del siguiente Diciembre hasta el 5 de Enero.

Las patentes inferiores desde 1.º a 5.º clase (5\$ hasta 40\$) a excepción de las de ambulantes se abonarán dentro de los primeros 15 días del mes de Enero de 1886.

Vencidos dichos plazos que no serán prorogados los remisos al pago del impuesto incurrirán en las penas que la Ley impone.

José E. Belo

Administrador Departamental.

mente con ese campo y sin efecto la ejecución que había iniciado contra Ferraira da Silva para cobrarle su precio. Segundo que citado el demandado para reanudar la demanda, a f. 27, dejó vencer el término sin presentarse en forma lo que motivó que se le declarase en rebeldía f. 38.—Tercero que renunciado por la parte actora es derecho, de producir prueba y no habiendo la demandada alegado hechos que pudieran ser objeto de ella se dió por concluida la causa para definitiva. Considerando: Primero: que por los documentos presentados por la parte actor y citados en estos resultados, está evidenciado el derecho que la asiste para pedir la entrega del campo mencionado. Considerando que el demandado ha debido entregar dicho campo inmediatamente de celebrada la transacción def. 1.—Definitivamente juzgado fallo: condenando a don Antonio Ferraira da Silva a entregar a don Luis Beltrán el campo que se lo reclama dentro del término de cuarenta días, con sus frutos de acuerdo con lo prescrito en el artículo 657 del Código Civil y al pago de los costos y costas del juicio. Ejecutoriada, archívese. Ventura Fernandez. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez en Rivera a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Day fé —

Gerónimo Sozera
Escribano Público

¡¡OJOESTAN CIEROS!!

El que desea colocar su dinero adquiriendo un campo valioso, puede dirijirse a Don Agustín Ortega, en Rivera, que es tá comisionado por su propietario para vender dos suertes de estancia — a precio medio—ubicadas entre Cuchilla Negra y Tacuarembó Grande.

El campo de la referencia, tiene montes en abundancia de buenas maderas, excelentes aguadas y, la calidad de sus pastos lo hace que sea uno de los primeros entre los de aquellos parajes. Titulos inmejorables.

Revocacion de Poder.

El abajo firmado hace saber, para los efectos a que haya lugar, que desde esta fecha queda revocado, y sin ningún valor el poder que había conferido a Don Heráclito Castro, vecino de San Fructuoso, para reclamar daños y perjuicios a Don Antonio Luciano Perez; sin que esta revocación tenga otra causa que la de habernos ya arreglado amistosamente con el referido Perez; sobre la desidencia que eniamos.

Rivera, Noviembre 7 de 1885.
Saciato da Roza.

EDICTO

Junta E. Administrativa del Departamento.

La Junta en sesión que celebró el día 12 acordó establecer desde el 15 del corriente el impuesto correspondiente al alumbrado público.

Rivera, Noviembre 13 de 1885.
Carlos Perino
Presidente

Casildo Villar.
Secretario.

Administracion Departamental de Rentas.

Esta Oficina ha recibido los CERTIFICADOS PARA TRANSACCIONES RURALES correspondientes al año 1886, lo que se pone en conocimiento del publico a los efectos de la Ley de la materia, Rivera 9 de Noviembre de 1885.

José Belo
Administrador Departamental.

MINISTERIO DE GOBIERNO DECRETO

Montevideo Setiembre 10 de 1885.

Considerando, que decretado el Registro de todas las marcas de ganado mayor existentes en el territorio de la República y vencidos los plazos señalados a ese efecto, han quedado hacendados que, por causas que no les son imputables no concurren a la inscripción en debido tiempo a pesar de desear la conservación de sus marcas.

Considerando, que no obstante estar cerrado el Registro general de marcas antiguas, se ha decretado la formación de un registro adicional destinado a las marcas que habiendo resultado tener otras iguales, no han podido aun ser incluidas en el registro principal por no estar vencidos los plazos dentro de los cuales debía probarse la mayor antigüedad.

Considerando, que las marcas antiguas que no concurren al Registro principal y que no tienen en él otras iguales ó semejantes, pueden ser incluidas, sin ningún perjuicio, en el citado Registro adicional conjuntamente con aquellas de las iguales que resulten ser las más antiguas.

Considerando, que después de prorogados en beneficio de los hacendados los términos acordados por la Ley para la presentación de las marcas de la 1.ª Serie, se hace necesario cerrar, definitivamente el Registro general de marcas antiguas y el adicional.

El Presidente de la República, decreta:

Art. 1.º Concédese un término de cinco meses improrrogables a contar desde el 20 del presente mes, dentro del cual los propietarios de marcas de ganado mayor que no concurren oportunamente a inscribir marcas en los registros provisorios que levantaron las Gefairnas Políticas, podrán hacerlas incluir en el Registro adicional que formará la Oficina Central.

Art. 2.º Para ser admitida en el Registro adicional una marca, será necesario:

1.º Que no tenga otra marca igual nas semejante en el Registro general ya formado, ni en el adicional que ha de formarse con las marcas que resulten ser las más antiguas entre las que se consideraron como iguales ó semejantes al formar el Registro general.

2.º Que se exhiba el boleto según el cual conste que la marca había sido registrada antes del año de 1877 ó en defecto de ese boleto una justificación fehaciente de haber sido registrada ó empleada durante algún tiempo con anterioridad a aquella fecha.

Art. 3.º En caso de resultar iguales ó semejantes entre sí dos ó más marcas de las que opten a la inscripción en el Registro adicional, solo se inscribirá la que hay justificado mayor antigüedad conforme a las disposiciones generales de la ley de la materia.

Art. 4.º La Oficina Central de marcas y señales queda encargada de la ejecución de este decreto por sí ó por sus agentes oficiales, aplicando las disposiciones de la ley de 23 de Febrero de 1877, que reglamentó la sección 3.ª y undécima lit. 1.ª del Código Rural que rigieron para la formación del Registro general.

Art. 5.º Comuníquese publíquese y dese al L. C.

SANTOS

Eduardo Zorrilla

Comisaria General de Inmigracion

MONTEVIDEO

En esta Comisaria General se hallan siempre disponibles familias labradoras y pronas de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirijirse por carta a la misma en la calle 25 de Mayo n.º 121, especificando en ello con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como su

pueldo mensual que debe pagar, clase da abajo a que se destina, ó otras condiciones cualquiera.

La Comisaria General trasporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos en que llegue el ferro-carril, y por el rio hasese os puertos en que toquen los paquetes.

Montevideo, Mayo 16 de 1885.

Pedro Riva Zucchelli

Comisario General de Inmigracion.

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez, cumpliendo el del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Estrato Frias y a solicitud de don Ceferinada Rosa y Laurino Nuñez se va a proceder por el Agrimensor don Andres de Cruces a la mensura de un campo fiscal situado en la Sierra de Aracú departamento de Rivera puntas del arroyo Carpintería, lindando con las sucesiones Pinheiro, Macio y Oliveira, la cual presidirá el Juez de la 6.ª sección.

Rivera 17 de Setiembre de 1885.

Gerónimo Sozera

Escribano Público

¡¡Ojo!! pichincheros ¡¡Ojo!!

Se vende un campo, compuesto de una uerta más ó ménos, ubicado en la Cuchilla Negra costa de Lunarejo. Es todo cercado de alambrado y gran parte de piedra, teniendo un buen establecimiento de material; as hermosas aguadas y ricos pastos que tiene lo ponen en condiciones de campo de primer engorde; tiene ademas una inverna de un cuarto de suerta, sobre la Cuchilla y unos montes riquísimos y especiales materias de construcción que forma actualmente un rancho de comercio grandemente productivo para su dueño.

Para Tratar verse con D. Julio S. Gil en los tres cerros de Cuñapirú, ó con su propietario D. Francisco Luis Osorio en el paraje indicado.

Agosto 12 de 1885

Junta E. Administrativa del Departamento.

La Junta en sesión del día 11 del corriente acordó la publicación de la nota—circular del Ministerio de Gobierno que se transcribe a continuación para que llegue a conocimiento de los estancieros de Departamento:—

«Montevideo Mayo 29 de 1885,

«Habiendo resuelto la Asociación Rural del Uruguay celebrar el día 25 de Diciembre proximo un segundo concurso de ganadería y feria en el local de la Estacion del Tren-via de la Union, el Gobierno deseando que ese pensamiento obenga el mas feliz éxito ha acordado prear a dicho concurso toda su cooperación moral y por consecuencia se dirija a esa Corporación para que secundada esas miras exhorte por los medios que dispone a los estancieros redondantes en ese Departamento, para que concurren a exhibir los ejemplares en sus mejores razas ganaderas:— Se recomienda a la Junta su mayor dedicación.— Dios Guarde a la Junta.

Eduardo Zorrilla.

Rivera Junio 13 de 1885.

Carlos Perino
Presidente

Casildo Villar
Secretario.

HOTEL 25 DE AGOSTO

JUAN ALANO Y C^{ma}.

Rivera

Los dueños de este establecimiento, recientemente instalado, ofrecen á sus favorecedores y al público en general, un esmerado servicio en todo lo concerniente al ramo; y no omitirán sacrificio alguno, con tal de satisfacer los gustos mas exquisitos. Se llevan viandas á domicilio.

Precios módicos.

REGLAMENTO DE CARERAS

VENESE

En esta Imprenta el que esta en vigencia por la Jefatura Política del Departamento,

— A 20 cts. cada ejemplar. —

A LA BUENA VISTA
TIENDA Y
Almacén

GRANBA ATILLO

DOMINGO SILVA Y HERMANOS

Compra y venta de frutos del país. Las facturas se despachan a cambio de dinero, frutos del país ó ganados, pagándose por estos, precios que no admiten comparación.

Cuñapirú
PASO DE LA GALERA

DOCTOR FUENTES

Médico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sífilíticas.

Consultas de 12 á 2 de la tarde.

CALLE DOS ANDRADAS N. 42

Libramiento

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó.

LA VOZ DE RIVERA

Frente á la línea divisoria

Periódico bi-semanal

Suscripción mensual . . . 1 \$
Por un año 10 \$
Por 6 meses 5 y 1/2 \$
Número suelto 20 cts

Avisos y solicitudes á precios convencionales

Este nuevo establecimiento, contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

GERÓNIMO SOVERA

Escribano Público y del Juzgado Letrado Departamental de

Rivera

PRIMERA PELUQUERIA

DE
Rivera

El antiguo y conocido propietario de la Peluquería de «Tóvero» en Montevideo Don Julio Nano aprovechando el tiempo que permanecerá en esta, ha abierto otro establecimiento del mismo ramo en la línea ó sea contiguo á la Oficina de Rentas.—No omitirá sacrificio alguno, para poderlo elevar al rango que un establecimiento de esta naturaleza requiere. Aquí encontrarán toda clase de trabajo en cabello para señoras y hombres y con especialidad para teatro, como tambien encontrarán perfumerías finas de las mejores fábricas Inglesas y Franceras.—Tambien seran servidas á domicilio las personas que así lo deseen.

Esperando que el público Riverense y Santanense, tome nota de este aviso y utilizarlo si lo juzgan conveniente en seguridad que haciendo la asigndara satisfecida.

El Doctor

AGUSTIN PEREZ OSISTO

MEDICO CIRUJANO

Ha establecido su consultorio médico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matos en Rivera, y en Santa Ana á rua Manduca Rodrigues. n. 40 frente á lo del Sr. Falcon, tiene su domicilio.

Consulta pública de 2 á 4 de la tarde.

Agustin Ortega

Procurador

Han abierto su oficina en Rivera, enfrente á la Iglesia.

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó á Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuñapirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los dias 9 19 29 y
Id de Rivera " " 4 14 y 2

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó á Santa Ernestina \$ 3 50
Id á Rivera " 4 00
Id de Rivera á Santa Ernestina " 6 50
Id " á Tacuarembó " 10 00

Las encomiendas que excedan de 5 kilogramos pagarán 5 cts, y pasando de los 5 kilogramos pagará 10 ct para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.

El pasajero tiene opción á 10 kilogramos de equipaje, por exceso pagará á razon de 10cts por kilogramo.

Agente en Rivera.

Jose A. Merino.

Administracion de Rentas de Rivera

HORAS de Oficina

De 8 á 11 de la mañana.
y de 2 á 5 de la tarde
Servicio de Giro Postal en las horas indicadas con excepcion de los dias en que se cierra baliya en lo que se atendera este servicio hasta las 11 de la mañana Correspodencia recomendada hasta las 3 de la tarde Rivera, Octubre 3 de 1865.

El Administrador

ATENCION

Se vende una casa situada frente al local que ocupa la Junta, formando esquinados calles uno de los mejores puntos de Rivera.

Para tratar verse con D. Juan E. Ma rquez.

ANTIGUA FONDA

DE

Andrés Rumi

+

Esta acreditada casa pone en conocimiento del público, que habiéndose mudado de local, que ocupava, á la nueva fca al lado de la Agencia de Diligencias del Salto á Tacuarembó.

Ofrece al publico un esmerado servicio de comida con prontitud, aseo y esmeroy Precios sumamente módicos.

José Béhety

PROCURADOR PATENTADO

Tiene su oficina en la Escribanía Don Tancredo Segui,

Tacuarembó

Arturo W. Mata

Procurador.

Se ocupa de la particion de testamentos y acepta poderes para la defensa de ce clase de asuntos judiciales. Tiene ofiioat en Tacuarembó y Rivera,

¡APROVECHEN

la ocasion!!

Se vende un campo situado en los erra Blancos, compuesto de dos suertes de estancia de excelente calidad, abrigo y agua das abundantes.

Prar tratar con el Doctor Carlos Perujo en Rivera y con Don Luis Beltran en Tacuarembó,